GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE PLANEACION			
PRESUPUESTO ASIGNADO	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 26.753.094,00).			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	FUENTE	No. CDP
	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.005	260101 - DOCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	2026000288 de 21/05/2026
CONCEPTO DEL GASTO	Construcción y servicios de construcción			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	72101500 servicios de apoyo a la construcción			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "CONSTRUYENDO TERRITORIO"				
LINEA ESTRATEGICA	SALADOBLANCO CONSTRUYE TERRITORIO CON SEGURIDAD Y GOBERNANZA LOCAL			
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			
PRODUCTO	Sedes mantenidas			
INDICADOR DE PRODUCTO	Sedes mantenidas			
NOMBRE DEL PROYECTO	202400000002890 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, construyendo territorio del municipio de Saladoblanco			
APROBACIÓN VIABILIDAD	Anexo expedido por Secretaría de Planeación			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	-No. COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: __X__ ZONA RURAL: ___ MPIO: _____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	-INFANCIA: x_ -ADOLESCENCIA: x_ -JUVENTUD: x _ - ADULTOS: x -ADULTOS MAYORES: _X_ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: x___ -DISCAPACIDAD: x__ - VICTIMAS: _X__ - INDIGENA: _x_ -AFRO: _x__ -LGTBI: __ - JAC: _X__ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _ - OTRO: _X_ CUAL?: Municipio de Saladoblanco_____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	Industria, innovación e infraestructura			

LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	**- FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): N/A. **- MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): N/A. **-SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): N/A. **- COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): N/A

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes."

Que en este sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.

Que la misión del Municipio de Saladoblanco es trabajar para cumplir las funciones que establece la Constitución Política, Leyes, Ordenanzas, Acuerdos Municipales y Decretos, para prestar los servicios públicos que nos sean asignados, realizamos gestión por resultados en aras de garantizar un territorio ordenado y sostenible, que ofrece oportunidades equitativamente sin distingo alguno en la construcción de capital humano y social, que se hace competitivo a partir de la innovación y la transformación de sus capacidades en calidad de vida y que es flexible al cambio y la mejora continua para lograr la satisfacción en sus habitantes.

El municipio de Saladoblanco cuenta con un inventario en equipamiento territorial al cual se hace necesario realizar mantenimientos continuos a la infraestructura del palacio municipal, casa de la cultura, parques, escenarios deportivos y otros.

Es por esto que se requiere adelantar obras de mantenimiento y adecuación de la infraestructura destinada como sede administrativa de la entidad territorial ya que el deterioro de las instalaciones en el edificio municipal se debe atender ya que es el centro de atención principal para los habitantes del municipio en las diferentes áreas de la administración y que viene presentando el desgaste normal en la pintura de la fachada principalmente por causa de los factores climáticos y el contacto con los transeúntes y usuarios de las instalaciones.

De igual forma se requiere adecuar el área destinada como patio ya que presenta condiciones

de desgaste en la zona del lavadero, ya que se encuentra expuesto a la intemperie y de esta forma evitar la exposición directa al sol, la lluvia o el polvo acumulado generando independencia del clima, reducir drásticamente la acumulación de suciedad y polvo en el área, lo que facilita mantener el espacio ordenado y la creación de un nuevo ambiente al techar, el patio que permita pasar de ser solo un "área de servicio" para convertirse en una extensión del edificio, como una zona funcional.

El cambio del lavadero permite la optimización del espacio para almacenamiento, reduciendo el "ruido visual" y el desorden, de igual forma sustituir un lavadero de cemento antiguo y afectado por uno de alta resistencia ofrece mayor ligereza y facilidad de limpieza, mientras que uno de concreto nuevo garantiza estabilidad por décadas.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Debido a esta circunstancia, se considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es la apertura de un proceso contractual en la modalidad de Selección De Mínima Cuantía, con el fin de contratar el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA COMO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA"** ya sea con una persona (natural o jurídica) que ofrezca la idoneidad para desarrollar las actividades a contratar y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL (3)	Contrato de obra
OBJETO (4)	**"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA COMO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA"**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** 1. Realizar el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA COMO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA"., conforme a las cantidades indicadas para cada uno de ellos y los parámetros de diseño y materiales que se establecen en las Especificaciones Técnicas del presente estudio previo. 2. Ejecutar las obras en los lugares indicados confirmados por el supervisor designado por el Municipio de acuerdo con la convocatoria. 3. Utilizar materiales y/o productos de acuerdo con las características y/o especificaciones técnicas exigidos por el Municipio en el Anexo Especificaciones Técnicas; 4. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y

dedicación de dicho personal (el cual permanecerá en obra según su porcentaje de dedicación %), deberá corresponder como mínimo al establecido en estos pliegos de condiciones.

5. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra, o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser detenida, reconstruida o demolida para ser reparada por cuenta del contratista.
6. El contratista está obligado a proteger todas las obras medidas que estas se ejecutan, con miras a la entrega final a satisfacción de la supervisión.
7. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.
8. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los repuestos y servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN (6)	Licitación Pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación Directa
				X	

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación de mínima cuantía. El Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2 modificado Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015: Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Selección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, regulado principalmente por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable:

A. ASPECTOS GENERALES:

Únicamente se considerarán que cumplen aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la Invitación Pública y en el presente estudio previo, en el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de la Invitación Pública y en el presente estudio previo.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Existen personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, con la idoneidad y experiencia en actividades de construcción y otras relacionadas con el objeto del presente proceso los cuales tienen la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar con el Municipio.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para identificar la demanda se tiene en cuenta las contrataciones anteriores que han realizado por la administración municipal y otras administraciones municipales del departamento del Huila y que fueron publicadas en el portal único de contratación (www.contratos.gov.co), en donde se encuentra los siguientes contratos relacionados con el objeto a contratar.

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL	TIEMPO	OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD CONTRATANTE
SMC-056-2021	$ 37.779.228	1 mes	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA COMO SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y LA INFRAESTRUCTURA CONSIDERADA COMO PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO DEL ANTIGUO COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA	Municipio de Saladoblanco
SAMC-025-2012	$ 44.000.000	1 mes	EL MUNICIPIO DE PAICOL, ESTA INTERESADO EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE PAICOL HUILA.	Municipio de Paicol
SMC-045-2015	$ 17.547.705	10 días	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE SIMACOTA SANTANDER	Municipio de Simacota

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza de los servicios requeridos, que demanda la idoneidad, capacidad y experiencia acorde con la complejidad de las actividades a realizar, el alto nivel de responsabilidad, las obligaciones y dedicación temporal que se requiere, el presupuesto, los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social. De esta forma, para desarrollar las actividades objeto del contrato, se estimó el valor del contrato en la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 26.753.094,00). Para lo cual El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un Único pago. Se cancelará el cien por ciento (100%) del valor contratado una vez alcanzado el cien por ciento (100%) de avance de la obra y formalizada la liquidación del contrato.

Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales. Los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuestal Asignada por la Oficina de la Tesorería Municipal de Saladoblanco Huila.

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Para tal efecto las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR. UNT.	CANT.	VR. PARCIAL
1	**DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS**				
1.1	Desmonte cubierta teja de asbesto cemento con estructura, incluye retiro	M2	$18.648,00	9,00	$ 167.832,00
2	**ENCHAPES**				
2.1	Enchape de pared	M2	$87.220,00	7,00	$ 610.540,00
3	**CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA**				
3.1	Suministro e Instalación en teja Arquitectónica Color - CAL. 28	M2	$71.116,00	48,25	$ 3.431.347,00
3.2	Estructura Metálica para Teja Arquitectónica	KG	$18.026,00	152,54	$ 2.749.686,00
4	**ACABADOS**				
4.1	Reparación de Filos y Carteras de Cumbrera	ML	$31.980,00	30,00	$ 959.400,00
5	**APARATOS Y MUEBLES ESPECIALES**				
5.1	Lavadero de 1,00 x ,60 m enchapado	Und	$600.000,00	1,00	$ 600.000,00
6	**PINTURA GENERAL**				

6.1	Suministro y Aplicación de Pintura vinilo muros, III manos. Incluye resane, pañete, estuco de puntos afectados	M2	$12.704,00	732,10	$ 9.300.598,00
6.2	Suministro y Aplicación de Pintura esmalte ventanería metálica	M2	$16.420,00	95,00	$ 1.559.900,00
7	**TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE**				
7.1	Suministro e instalación de tanque plástico 500 litros, incluye accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	Und	600.000,00	$ 1,00	$ 600.000,00
8	**TRANSPORTE DE MATERIAL**				
8.1	Transporte de materiales de construcción al sitio de las obras	Viaje	$600.000,00	1,00	$ 600.000,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$20.579.303,00**
ADMINISTRACION	**24%**	$4.939.033,00
IMPREVISTOS	**1%**	$ 205.793,00
UTILIDADES	**5%**	$ 1.028.965,00
COSTOS INDIRECTOS		$ 6.173.791,00
COSTO TOTAL		**$26.753.094,00**

11. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal los solicitados en la Invitación Pública

13. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

13.1 EXPERIENCIA

2. OBRAS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SERVICIO PUBLICO			
Cuantías del procedimiento de contratación:		**Procesos cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad**	
EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**	
Que hayan contenido la ejecución de:	**2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O**	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O

	REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PUBLICO		INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al **(30%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a **882,35 m2**
		% DE DIMENSIONAMIENTO	**Valor de F%**
			30%

13.2 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Profesional	Cantidad	% Dedicación	Experiencia General	Experiencia Específica	Formación académica
DIRECTOR DE OBRA	1	30	10 años	Un (01) contrato con cargo de director de Obra y/o Contratista, cuyo objeto corresponda a Mantenimiento, Mejoramiento y Adecuación de Sedes Educativas.	Ingeniero Civil
RESIDENTE DE OBRA	1	100	8 años	Un (01) contrato con cargo de residente de obra y/o contratista, cuyo objeto corresponda a Mantenimiento, Mejoramiento y Adecuación de Sedes Educativas.	Ingeniero Civil

14. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES
14.1 INDICADORES FINANCIEROS (Si aplica): **14.2 INDICADORES ORGANIZACIONALES (Si aplica):**
15. EVALUACIÓN TÉCNICA
Cumple / No cumple
16. EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cumple / No cumple
17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES	
LUGAR DE EJECUCIÓN (19)	Zona Urbana MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA
PLAZO (20)	El plazo de ejecución será de 10 días calendario a partir de la firma del acta de inicio
ANTICIPO (21)	SI ____ NO __X__ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (22)	El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un Único pago. Se cancelará el cien por ciento (100%) del valor contratado una vez alcanzado el cien por ciento (100%) de avance de la obra y formalizada la liquidación del contrato. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: •Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato •Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda •Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato •Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda. •Copia del RUT Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales. Los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Tesorería Municipal de Saladoblanco.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA (23)	INTERVENTORÍA: SI__ NO__X__SUPERVISIÒN:__X__

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(…)

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (…)".

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato de Suministro, el Municipio de Saladoblanco, presenta la siguiente matriz de riesgos:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué Puede Pasar Y, Cómo Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgos	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles A Ser	Impacto Después Del Tratamiento			¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Persona Responsable Por	Fecha O Etapa Estimada En Que Se	Fecha Estimada En Que Se	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración Del	Categoría				¿Cómo Se	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo	Que por alguna razón el contratista no logre	que la entidad contratante tenga retrasos	1	3	4	riesgo bajo	contratista	reducir	1	1	2	riesgo bajo	-. s	Secretaria de	etapa de	firma de acta de	revisión	continuo
2	General	Interno	Ejecución	Riesgo	Que los bienes y servicios suministrados no cumplan	incompleta satisfacción de la necesidad	1	3	4	riesgo bajo	contratista	evitar	1	1	2	riesgo bajo	-. s	Secretaria de	firma del contrato	firma de acta de	revisión previa	único

3	General	Externo	Contratación Y Ejecución	Riesgo Operacional	Que el contratista no pague su SSI	no pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	riesgo alto	contratista	reducir	1	1	2	riesgo bajo	s i	Secretaria de planeación	firma del contrato	firma de acta de liquidación	revisión permanente del	continuo
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social O Político	Cambio de políticas gubernamentales y cambios en las	causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	riesgo bajo	las partes	aceptar	1	1	2	riesgo bajo	no	Secretaria de	n/a	n/a	revisión periódica de	continuo

Un riesgo, en términos generales, es la imposibilidad de que un evento pueda afectar a una persona o un bien, en forma adversa o favorable, en el logro de determinados objetivos, en el ejercicio o goce pacifico de un derecho o en la satisfacción plena de necesidades.

25. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Seriedad de la oferta.	Póliza de seguros.	10% del valor del presupuesto a contratar	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación	X	
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5 % del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Estabilidad y Calidad de la Obra	Póliza de seguros	20 % del valor del contrato	Cinco (5) años a partir del recibo de las obras	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO
De acuerdo con el manual de Colombia compra eficiente sobre el manejo de acuerdos comerciales, los contratos objeto de contratación directa y mínima cuantía no le es aplicable los acuerdos comerciales internacionales o tratados de libre comercio, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado plan anual de adquisiciones	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X

Responsable de los estudios previos.

OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN
Secretaria de Planeación e Infraestructura